

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 227 Martes 29 de noviembre de 2022 Pág. 9288

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7793

BIO-OILS ENERGY, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) VERDANT PALMS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público:

-Que los Socios Únicos de las sociedades VERDANT PALMS, S.L.U. y BIO-OILS ENERGY, S.A.U. aprobaron, en fecha 27 de noviembre de 2022, la fusión inversa por absorción de dichas sociedades mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

-Que la Sociedad Absorbida es titular, de forma directa, de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbente, por lo que esta fusión se lleva a cabo siguiendo el procedimiento especial simplificado previsto en los artículos 52 y 49 de la LME.

-Que la fusión se lleva a cabo sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente y sin modificación de los estatutos sociales de la misma, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2022 por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y garantizando los derechos de información de sus trabajadores conforme a lo dispuesto en el artículo 42.2 de la LME.

-Que no procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto de fusión y que el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil no es preceptivo conforme al artículo 42.1 LME.

Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2022.- La Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la sociedad BIO-OILS Energy S.A.U. y la representante legal a estos efectos de la sociedad VERDANT PALMS, S.L.U, Doña Jacqueline-Joanna Bulder y Doña María García Zambrana.

ID: A220048430-1